

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILIS</p>	<p>Salta, 17 de mayo de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278</p>
<p>Nº 10.238</p> <p>HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador</p> <p>RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación</p> <p>Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía</p> <p>MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años \$	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintañal y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DESCRIPCION

M. de Gobierno Nº 1467 del 13-5-77	— Aprobando la Ordenanza Nº 2606, dictada con fecha 6 de mayo del año en curso, por la Municipalidad de la ciudad de Salta	2369
M. de Gobierno Nº 1335 del 3-5-77	— Asignando la titularidad del Registro Notarial Nº 16, al Escribano Público Nacional Tomás Víctor Oliver (h.)	2370
M. de Economía Nº 1341 del 4-5-77	— Dando por terminadas las funciones y en consecuencia sepárase del cargo de Presidente Interventor del Banco Provincial de Salta al C. P. N. Marcelo Larrán	2371

	Pag.
M. de Gobierno Nº 1342 del 4-5-77 — Adoptando los planes y programas de estudios vigentes en las escuelas del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) y aprobados por resoluciones del organismo nacional	2371
M. de B. Social Nº 1343 del 4-5-77 — Dando de baja al Sr. Jorge Eustaquio Corrales dependiente de la Dirección de Maternidad	2372
M. de B. Social Nº 1344 del 4-5-77 — Dando de baja a la Sra. Carmen Siciliano de Andrade, dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos	2373
M. de Gobierno Nº 1345 del 4-5-77 — Disponiendo la creación de un curso en la Escuela de Manualidades, Ciclo de Capacitación de Angastaco, Dpto. de San Carlos, a partir del presente período lectivo	2373
M. de Gobierno Nº 1346 del 4-5-77 — Modificando parcialmente el artículo 1º del decreto Nº 3279 de fecha 26-11-76, referente a la renuncia de la Srta. Norma Torres, del Colegio Secundario Barrio 20 de Febrero de esta ciudad .	2374
M. de Gobierno Nº 1347 del 4-5-77 — Reconociendo un crédito por la suma de pesos 10.826,00 a favor de la maestra titular de Capacitación de Villa Primavera de esta ciudad señora Julia Angela Carabajal de Brotons	2374
M. de Gobierno Nº 1348 del 4-5-77 — Aceptando la renuncia presentada por el C.P.N. Ernesto Salomón, al cargo de Director interino de la Escuela de Comercio de Embarcación ...	2375
M. de Gobierno Nº 1349 del 4-5-77 — Aceptando la renuncia presentada por la Srta. Elisa Susana Cieri Soto, de la Escuela de Manualidades de Salta	2375
M. de Gobierno Nº 1350 del 4-5-77 — Descongelando 88 cargos vacantes del rubro Maestros Especiales, en el Consejo General de Educación	2375
M. de Gobierno Nº 1351 del 4-5-77 — Estableciendo en la suma de \$ 20.333, el valor locativo mensual del inmueble ubicado en la localidad de Aguaray, de propiedad del señor Moisés Salomón Bohuid, en el cual funciona la Escuela de Manualidades del lugar	2376
M. de B. Social Nº 1354 del 5-5-77 — Prorrogando los contratos de locación de servicios y designaciones temporarias, comprendidos en el decreto Nº 950 de fecha 28-3-77	2376
M. de Gobierno Nº 1355 del 9-5-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Oficial Auxiliar - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Ernesto Picón ...	2377
M. de Gobierno Nº 1356 del 9-5-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Sub-Comisario - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Máximo Zalazar	2377
M. de Gobierno Nº 1357 del 9-5-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Oficial Auxiliar Dn. Gerónimo Bejarano, personal de Seguridad de Policía de la Provincia	2377

EDICTO DE MINA

Nº 27380 — Empresa de Obras y Servicios Generales S. A.	2378
Nº 27379 — Empresa de Obras y Servicios Generales S. A.	2378
Nº 27378 — Empresa de Obras y Servicios Generales S. A.	2378

LICITACION PUBLICA

Nº 27383 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 1/77	2378
Nº 27367 — Dirección Nacional de Recaudación Previsional	2379
Nº 27401 — A. G. A. S.	2379
Nº 27429 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 12	2379
Nº 27428 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 11	2379
Nº 27427 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 10	2379
Nº 27426 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 9	2380
Nº 27425 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 8	2380
Nº 27424 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 7	2380
Nº 27423 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 6	2380
Nº 27422 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 5	2380
Nº 27421 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 4	2380
Nº 27407 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 2	2381

Nº 27406 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 3	Pág. 2381
---	--------------

EDICTO CITATORIO

Nº 27449 — Justo Pastor Vázquez	2381
Nº 27336 — José Majul Yazlle	2381
Nº 27335 — Víctor Eugenio y Hugo Fredi Cardozo	2381
Nº 27311 — Leandro Rosel Palermo	2381

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 27430 — Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Direc. Gral. de Rentas vs. Francisco Lucio Manuel Guzmán	2382
---	------

RESOLUCION GENERAL

Nº 27368 — Tribunal de Cuentas de la Provincia. Resol. Nº 2961	2382
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 27375 — Lino Julián Miranda	2382
Nº 27374 — Alberto Isasmendi	2382
Nº 27373 — Juan Yañez	2382
Nº 27358 — Silvia Elena Gómez de Pérez Bazán	2382
Nº 27355 — Julio Montoya y Sebastiana Ajaya de Montoya	2383
Nº 27445 — Manuel Chaile	2383
Nº 27444 — Alberto Gustavo Cortés Ubierno o Cortéz	2383
Nº 27443 — Bernardo Carlos Prieto	2383
Nº 27442 — María Spano de Ybba	2383
Nº 27441 — Camilo Riquelme y Rosa del Carmen Herrera de Riquelme	2383
Nº 27438 — Pablo Medina	2383
Nº 27437 — Manuel Romiro Guzmán	2383
Nº 27436 — Quinteros de Mata, Marta Ketty	2383
Nº 27432 — Lina Mercedes Zapag Vda. de Ahandunt	2383
Nº 27431 — Soria José Raúl y Soria María Teresa Picon de	2384
Nº 27418 — Imperatriz Lagoria	2384
Nº 27417 — Fernández Raúl Buenaventura	2384
Nº 27416 — Moya Santo Sabino	2384
Nº 27415 — Rafael Vico Gimena	2384
Nº 27409 — Orgás Guillermo y Jesús Teresa Chaile de Orgás	2384
Nº 27348 — María Bernardina Romero de García	2384
Nº 27347 — Félix Ojuel Del Campo	2384
Nº 27341 — José Mauricio Hoyos	2384
Nº 27340 — Pedro Romero	2384
Nº 27337 — Víctor Sáravia	2384
Nº 27330 — Fuentecalba Berta Isabel del Carmen Díaz Reta de	2385
Nº 27324 — Primitiva Barraza de Mercado	2385
Nº 27323 — Ramón Pachado	2385
Nº 27321 — Arnobio Lindor Domínguez	2385
Nº 27317 — Rómulo Santiago Guerrero	2385
Nº 27315 — Padilla Susana Aguirre	2385
Nº 27314 — Ignacio Cecilio Flores	2385

REMATE JUDICIAL

Nº 27377 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Teshckojian Enoc vs. Balcarce Mercedes Avelina Vegas de y otro	2385
Nº 27371 — Por Raúl Racioppi. Juicio. N. S.A.C.I. vs. Roger Darío Ballespin	2385
Nº 27370 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Diez Gómez Sergio David vs. Nicolini Antonio Enrique	2386
Nº 27359 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Virginia Tabarcachí o Tabarcache	2386
Nº 27435 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guaymás Juan B. vs. Zerpa Olarte Elva Rosa ..	2386
Nº 27434 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ejec. Hipotecaria a Aldonate Rafaila	2386
Nº 27411 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Guevara Vaca Pedro vs. Martínez Ortega ...	2387

POSESION VEINTENAL

Pág.

Nº 27439 — Arias Darío Felipe	2387
Nº 27420 — Eduvigés Pérez	2387
Nº 27419 — Pace Guillermo Francisco	2387
Nº 27333 — Martínez Florencio Demetrio	2387
Nº 27332 — Toledo Alba Elvecia	2388

CITACION A JUICIO

Nº 27362 — Enzo Domini	2388
Nº 27356 — Teodora Villalba	2388
Nº 27447 — Severa Nieves Gareca	2388
Nº 27322 — Rosario Victorio Yapura	2388

EDICTO DE ADOPCION

Nº 27342 — Carlos Ubaldo Quipildor	2388
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 27365 — El Cóndor S. A.	2388
---------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 27382 — Juan Zannier y Cía. S.R.L.	2389
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 27381 — Asociación Alianza Israelita de Socorros Mutuos, para el día 18-6-77	2389
Nº 27376 — Centro Vecinal Villa Asunción, para el día 29-5-77	2389
Nº 27372 — Federación Salteña de Entidades de Pesca y Caza Deportiva, para el día 26-5-77	2390
Nº 27369 — Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Salta, para el día 10-6-77	2390
Nº 27361 — Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda., para el día 22-5-77 ..	2390

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 13 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1467

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41-17.659.

VISTO que la Municipalidad de la ciudad de Salta eleva para su aprobación la Ordenanza número 2606 de fecha 6 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Gobierno ha dictaminado a fs. 7 del expediente del rubro, que puede procederse al dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 2606 dictada con fecha 6 de mayo del año en curso por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 6 de mayo de 1977. — ORDENANZA Nº 2606. - VISTO los numerosos pedidos y reclamos efectuados por vecinos e instituciones particulares y religiosas, barrios que en la actualidad se encuentran densamente poblados y que han adquirido el carácter de “zonas de residencias familiares”, lo constatado por funcionarios competentes de esta Municipalidad y autoridades de la Policía de la Provincia; y, CONSIDERANDO: Que se hace necesario e imperioso dic-

tar el instrumento legal acorde para erradicar de dichas zonas a las casas de tolerancia, wiskerías, prostíbulos, cabarets y todo otro comercio que esté vinculado a éstos directa o indirectamente, en defensa de la salud moral y tranquilidad de la población, y en especial de nuestra niñez y juventud que, en su quehacer cotidiano, se ve obligado a observar actos y hechos reñidos con la moral y buenas costumbres y a alternar con elementos humanos cuyas actividades pueden crear en sus frágiles mentes una imagen distorsionada de la sociedad a la que pertenecen y en la que actuarán en un futuro, y de acuerdo con las pautas programadas por el actual Gobierno Nacional, de brindar a la población orden y seguridad en salvaguarda de un futuro promisorio para nuestra nación; Que habiendo vencido con exceso todos los plazos acordados por diversos ordenamientos legales y, constatándose el no cumplimiento en el término fijado; y, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1028/76 del Gobierno de la Provincia, que le acuerda al Jefe del Departamento Ejecutivo Municipal, además de las funciones que le son propias, las inherentes al Concejo Deliberante; Por ello, El Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, Decreta con Fuerza de ORDENANZA: Art. 1º — A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, sólo se permitirá el funcionamiento de casas de tolerancia, wiskerías, prostíbulos, cabarets u otros negocios del ramo, dentro de los siguientes límites: Norte: Avenida Independencia — vereda Sud — desde San Felipe y Santiago hasta Avenida República del Paraguay. Este: San Felipe y Santiago, desde Avenida Independencia hasta la intersección de Vicario Diez Zambrano y Avenida Monseñor Tavella. Sud-Oeste: Desde Avenida República del Paraguay, por el lecho del río Arenales, hasta el puente sobre Avenida Monseñor Tavella, y desde este punto, sobre esta Avenida, hasta la intersección de Vicario Diez Zambrano y San Felipe y Santiago. — Art. 2º — Aun, dentro del perímetro delimitado precedentemente, no podrán funcionar los locales indicados con anterioridad, a una distancia menor de 300 metros de escuelas, colegios o iglesias. — Art. 3º — Por la presente se deroga el Decreto-Ordenanza Nº 5/69, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 5550/69; Ordenanza Nº 2127/74 y Ordenanza Nº 2189/74 y toda otra disposición que se oponga a la presente. — Art. 4º — En las casas de tolerancia y/o negocios similares, queda prohibido el expendio de bebidas alcohólicas. — Art. 5º — Las autorizaciones para la explotación de estos comercios serán sin excepción, de carácter precario, debiendo cumplir sus propietarios, las normas establecidas en el Decreto Nº 2145/56 del Gobierno de la Provincia. — Art. 6º — La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, previa ratificación por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, debiendo trasladarse de inmediato a la zona asignada en el artículo 1º, los locales del ramo de que se trata, ya que todos los plazos previstos en anteriores ordenamientos legales, se encuentran excesivamente vencidos. — Art. 7º — La Dirección de Control de la Municipalidad será responsable del estricto cumplimiento y aplicación de la presente.

El Jefe del Departamento de Contribuyentes no acordará permisos, licencias o patentes, a quienes no acrediten mediante certificado expedido por la Dirección de Control, de estar encuadrados en las normas de este instrumento. — Art. 8º — Asimismo, los locales para la explotación de estos comercios, no deberán exhibir letreros identificatorios ni permitir la permanencia de personas fuera de los mismos. — Art. 9º — La presente Ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno, Hacienda, Obras Públicas y General y ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial. Art. 10. — Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Municipal. - Fdo.: Cap. (R) VICTOR ABELARDO MONTOYA, Intendente — Dr. Fernando Enrique Sylvester, Secretario de Gobierno — C.P.N. Roberto Antonio Aramendi, Secretario de Hacienda — Ing. Heriberto F. F. Gugembichler, Secretario de Obras Públicas y Beatriz Teresa González, Secretaria General de la Municipalidad de la ciudad de Salta”.

Art. 2º — Derógase el decreto Nº 5550 dictado por el Gobierno de la Provincia con fecha 1º de julio de 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

Juncosa (I.)

Alvarado

Salta, 3 de mayo de 1977.

DECRETO Nº 1335

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-17.574.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Escribano Público Nacional, Dn. Tomás Víctor Oliver (h), solicita la titularidad del Registro Notarial Nº 16; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Escribanos de Salta se ha expedido favorablemente en razón de las prescripciones contenidas en el artículo 32, sección 4º de la Ley Nº 1084 - Código del Notariado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asignase la titularidad del Registro Notarial Nº 16, al Escribano Público Nacional Tomás Víctor Oliver (h), M. I. número 7.238 769, de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley Nº 1084 - Código del Notariado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Daids

Alvarado

Salta, 4 de mayo de 1977.

DECRETO Nº 1341

Ministerio de Economía

VISTO el sumario administrativo Expediente Nº 11-13688/77 - Negociación de Valores de la Firma MEFIMA S.A. en Sucursal Buenos Aires del Banco Provincial de Salta, y el decreto Nº 1164/77, por el que se suspende preventivamente al Presidente Interventor del Banco Provincial de Salta CPN Marcelo Larrán; y

CONSIDERANDO:

Que de las pruebas producidas en el sumario administrativo mencionado que tramita por ante la Fiscalía de Gobierno, resulta debidamente probada la falta de ética con que ha procedido el Presidente Interventor del Banco Provincial de Salta, Dn. Marcelo Larrán, y que incluso ello podría configurar una conducta defraudatoria que afecta los intereses provinciales;

Que está debidamente acreditada su vinculación con los directivos de MEFIMA S.A., señores Juan Martín Guevara Lynch, Armando Blasco y otros;

Que también resulta probado que su viaje a Buenos Aires entre los días 9 y 12 de marzo de 1977, no tuvo como finalidad aparente el atender problemas concernientes al Banco Provincial de Salta, sino la de defender sus intereses particulares en desmedro de los del Banco que presidia;

Que asimismo resulta acreditada la concesión de un plazo al deudor y defraudador Juan Martín Guevara Lynch, no ordenando ninguna clase de medidas precautorias para defender los intereses de la Institución bancaria, y omitiendo formular la denuncia penal pertinente no obstante tener conocimiento del hecho delictuoso, proceder que permitió que los responsables del delito intentaran cubrir su actividad ilegal e incluso huyeran, varios de ellos, al extranjero.

Que la situación sucintamente expuesta en los párrafos precedentes, descalifica moral y éticamente al nombrado Marcelo Larrán, quien ha demostrado con su actuación una desmedida ambición material que contraría los principios que sostiene el Gobierno presidido por la H. Junta Militar;

Que sin perjuicio de la prosecución del sumario hasta sus últimas consecuencias y de la responsabilidad civil y penal que pueda corresponder al CPN Marcelo Larrán, resulta necesario deslindar en este momento su situación administrativa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánsese por terminadas las funciones y en consecuencia sepárase del cargo de Presidente Interventor del Banco Provincial de Salta al CPN D. Marcelo Larrán, a partir del día 13 de abril de 1977.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Cornejo

Alvarado

Salta, 4 de mayo de 1977.

DECRETO Nº 1342

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes 42-895; 897; 1186; 1133; 999; 1207; 997 y 1089.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia a fs. 7 del expediente Nº 42-1207, a fin de que se apruebe la reorganización programada para algunas escuelas de educación técnica de la Provincia, respecto al dictado de determinadas especialidades; y,

CONSIDERANDO:

Que los planes y programas de estudio para las escuelas técnicas, fueron aprobados por decreto Nº 4010/74, pero en las actuales circunstancias se hace necesario reorganizar los mismos e implementarlos en su aplicación, con los que rigen en el orden nacional para las escuelas del Consejo Nacional de Educación Técnica, por interpretar que éstos contienen una metodología completa y adecuada para las técnicas de electricidad, construcciones y obras sanitarias, por ejemplo; advirtiéndose que llevados a la práctica de la enseñanza, brindarán resultados altamente positivos;

Que asimismo y en mérito a lo determinado por decreto Nº 5122/74, debe procederse conforme al proyecto reglamentario establecido, de habilitar o suprimir especialidades, cursos y divisiones, de acuerdo a los requisitos legalmente fijados;

Que la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a fs. 16 del Expte. 42-1207, aconseja se haga lugar a lo solicitado, por estimar que tal reestructuración es impostergablemente necesaria para hacer de dichas técnicas, carreras perfeccionadas que aseguren con un título acreditado, el futuro de sus educandos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adóptanse los planes y programas de estudio vigentes en las escuelas del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) y aprobados por resoluciones del organismo nacional Nros. 2555/65, 139/66, 1142/68 y resolución S. E. C. E. Nº 1068/68, para las carreras de Instalador Electricista, Instalador de Obras Sanitarias Domiciliarias y Construcciones; para su aplicación en escuelas de educación técnica que funcionan en jurisdicción de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia.

Art. 2º — Autorízase la aplicación de los planes y programas de estudio, establecidos en el artículo anterior, conforme al siguiente detalle:

Instalador Electricista —duración dos años—
(Expte. 42 - 997, fs. 8/19):

Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1: 1er. año, a partir del 14-III-77.

Escuela de Educación Técnica "Juana Azurduy de Padilla" Nº 8: 1er. año, a partir del 14-III-77.

Escuela de Educación Técnica Nº 13 —Coronel Moldes— 1er. año, a partir del 19-IV-77.

Escuela de Educación Técnica Nº 14 —El Bordo—: 1er. año, a partir del 19-IV-77.

Escuela de Educación Técnica Nº 16 —Campo Quijano—: 1er. año, a partir del 19-IV-77.

Instalador de Obras Sanitarias Domiciliarias
—duración 2 años—:

Con planes y programas del CONET y complementado con la asistencia de Obras Sanitarias de la Nación - Delegación Salta, en lo que respecta a propuesta en los contenidos técnicos (Expte. 42 - 997, fs. 21/24 y 32/35):

Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1: 1er. año, a partir del 14-III-77.

Construcciones —Duración 4 años—
(Expte. 42 - 1089, fs. 3/12):

Escuela de Educación Técnica "Juana Azurduy de Padilla" Nº 8: 1er. año, a partir del 14-III-77.

Art. 3º — Déjase sin efecto, como consecuencia de lo dispuesto en el presente decreto, los planes y programas de estudios aprobados para las especialidades de Electricidad, Obras Sanitarias y Construcciones, fijados por decreto Nº 4010/74.

Art. 4º — Suprímense a partir del 14 de marzo de 1977, las siguientes especialidades, en las escuelas que seguidamente se detallan y en mérito a la concentración y racionalización de los recursos humanos y materiales para el dictado de las mismas:

Electricidad —1er. año—:

Escuela de Educación Técnica "El Tránsito" Nº 2:

Escuela de Educación Técnica "20 de Febrero de 1813" Nº 4.

Escuela de Educación Técnica "Alto El Molino" Nº 5.

Escuela de Educación Técnica "Villa Primavera" Nº 6.

Escuela de Educación Técnica "Villa Las Rosas" Nº 10.

Electricidad —2do. año—:

Escuela de Educación Técnica "Juana Azurduy de Padilla" Nº 8.

Construcciones

Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1: 1ro. y 2do. años.

Escuela de Educación Técnica "Juana Azurduy de Padilla" Nº 8: 2do. año.

Obras Sanitarias —2do. año—:

Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1.

Art. 5º — Déjase establecido que los alumnos inscriptos para el período lectivo 1977, en

1ro. y 2do. años de las especialidades suprimidas precedentemente en los citados establecimientos educativos, serán absorbidos —a opción de los mismos— por las Escuelas Nocturnas de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1 y de Educación Técnica "Juana Azurduy de Padilla" Nº 8.

Art. 6º — Autorízase por el presente período lectivo 1977, el funcionamiento del 2do. año de la especialidad de Electricidad - Plan 4010/74, en las Escuelas de Educación Técnica "El Tránsito" Nº 2 y "20 de Febrero de 1813" Nº 4, por finalización de ciclo.

Art. 7º — Autorízase por el presente período lectivo 1977, el funcionamiento del 2do. año de la especialidad de Instalador de Gas, en la Escuela de Educación Técnica "El Tránsito" Nº 2, por finalización de ciclo.

Art. 8º — Suprímense a partir del 14 de marzo de 1977, las especialidades que se venían dictando de acuerdo al decreto Nº 4010/74, conforme al detalle siguiente, en las escuelas que en cada caso se especifican y en mérito a las normas y requerimientos fijados en el decreto número 5122/74:

Dibujo y Pintura: 1ro. y 2do. años, en las Escuelas Nocturnas de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1 y de Educación Técnica "Alto El Molino" Nº 5.

Dibujo Lineal: 1ro. 2do. años, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1.

Arte Floral: 1ro. y 2do. años, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1.

Encuadernación: 1ro. y 2do. años, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1.

Juguetería: 1ro. y 2do. años, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1.

Instalador de Gas: 1er. año, en la Escuela de Educación Técnica "El Tránsito" Nº 2.

Cosmetología: 1ro. y 2do. años, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 4 de mayo de 1977.

DECRETO Nº 1343

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 36.792/76 - Código 66

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 583 del 10 de noviembre de 1976, se dispone la instrucción de un sumario administrativo a fin de dejar debidamente esclarecida la situación irregular en que se encuentra el señor Jorge Eus-

tráquiu Corrales, quien registra inasistencias sin justificar desde el día 1º de octubre de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que las limitaciones existentes en cuanto a la disponibilidad de personal afectado a la sustanciación de sumarios, ha impedido hasta la fecha la conclusión del mismo, no obstante que los hechos demuestran virtualmente el abandono de servicio;

Que ante tal situación se hace necesario dar de baja al causante a fin de posibilitar la liberación del cargo y posterior cobertura a efectos de asegurar el normal desenvolvimiento de los servicios;

Que, de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, corresponde al efecto la aplicación de lo dispuesto por decreto ley Nº 18/76, actualmente prorrogado por la ley Nº 5096/77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase de baja, a partir de la fecha del presente decreto, por razones de servicio, al señor Jorge Eustaquiu Corrales, personal de clase 11, categoría 2, legajo Nº 20.961, dependiente de la Dirección de Maternidad, sin perjuicio de las sanciones que le correspondan en virtud de las conclusiones a que se arriben en el sumario dispuesto mediante resolución Nº 583/76 del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 4 de mayo de 1977.

DECRETO Nº 1344

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 37.470/76 - Código 66.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 814, de fecha 28 de febrero de 1977, se dispone la instrucción de un sumario administrativo a fin de dejar debidamente esclarecida la situación irregular en que se encuentra la señora Carmen Siciliano de Andrade, quien registra inasistencias sin justificar desde el 2 de noviembre de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que las limitaciones existentes en cuanto a la disponibilidad de personal afectado a la sustanciación de sumarios, ha impedido hasta la fecha la conclusión del mismo, no obstante que los hechos demuestran virtualmente el abandono de servicio;

Que ante tal situación se hace necesario dar de baja a la causante a fin de posibilitar la liberación del cargo y posterior cobertura a efectos

de asegurar el normal desenvolvimiento de los organismos asistenciales;

Que, de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno en el expediente Nº 36.792/76 Código 66 en un caso similar al presente, corresponde al efecto la aplicación de lo dispuesto por decreto ley Nº 18/76 prorrogado por la ley número 5096/77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase de baja, a partir de la fecha de presente decreto, por razones de servicio, a la señora Carmen Siciliano de Andrade, legajo Nº 21.560, clase 02, categoría 6, personal administrativo dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, sin perjuicio de las sanciones que le correspondan en virtud de las conclusiones a que se arriben en el sumario dispuesto mediante resolución Nº 814/77 del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 4 de mayo de 1977.

DECRETO Nº 1345

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente 42 - 244.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Manualidades —Ciclo de Capacitación— de Angastaco, departamento de San Carlos, solicita la creación del curso de Tejidos a Mano y Máquina en ese establecimiento educativo; y,

CONSIDERANDO:

Que han tomado la correspondiente intervención los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, los cuales aconsejan la creación del referido curso, en razón de que el citado establecimiento cuenta con el número suficiente de alumnos preinscriptos en el mismo, de acuerdo con lo exigido por la reglamentación vigente;

Que el Departamento de Administración de la citada Dirección General, informa que se cuenta con los fondos suficientes en la partida respectiva, para atender las erogaciones resultantes de la creación que se propicia;

Que a fs. 6 vta. la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, solicita el dictado del decreto respectivo, lo cual es compartido por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 7 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación del curso de Tejidos a Mano y Máquina, en la Escuela de Manualidades —Ciclo de Capacitación— de Angastaco, departamento de San Carlos, (turno tarde), a partir del presente período lectivo y en mérito a las razones arriba enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Avila Alemán**

Salta, 4 de mayo de 1977.

DECRETO Nº 1346

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42 - 589.

VISTO el decreto Nº 3279/76, mediante el cual se acepta a partir del 1º-IX-76, la renuncia presentada por la profesora interina del Colegio Secundario Barrio "20 de Febrero" de esta ciudad, señorita Norma Torres; y

CONSIDERANDO:

Que a través de lo actuado, se establece fehacientemente que la nombrada docente se desempeñó hasta el 27-X-76 en el cargo al cual renunciara, por lo que corresponde el dictado del decreto modificatorio pertinente, atento a lo aconsejado por los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior;

Que a fs. 13 de estos obrados, la Secretaría de Estado de Educación y Cultura solicita la aprobación de dicha medida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el artículo 1º del decreto Nº 3279 de fecha 26-XI-76, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia de la señorita Norma Torres, al cargo de profesora interina de Ciencias Biológicas (Botánica) de 1er. año, 1ra., 2da. y 4ta. división, con dos (2) horas semanales en cada una de ellas, turno tarde, del Colegio Secundario Barrio "20 de Febrero" de esta ciudad, debe ser considerada a partir del 27-X-76, en mérito a las razones arriba enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado**

Salta, 4 de mayo de 1977.

DECRETO Nº 1347

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41 - 13.510.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la maestra titular de Bordados a Mano y Máquina de la Escuela de Manualidades, Ciclo de Capacitación de Villa Primavera, señora Julia Angela Carabajal de Brotons solicita se le abone la diferencia de haberes correspondiente, con motivo de su desempeño a cargo de la Dirección del citado establecimiento educativo durante el período comprendido entre el 1º-I-75 y el 31-XII-75; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose constatado la real prestación de servicios por parte de la nombrada docente en el cargo de referencia, el Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior informa que corresponde reconocer un crédito a su favor, conforme al resumen de liquidación corriente a fs. 3 de estos obrados;

Que tratándose de una erogación correspondiente a un ejercicio vencido, Contaduría General de la Provincia ha procedido a imputar la misma a la cuenta de Deuda Pública - Ejercicio 1977;

Que a fs. 6 vta. la Secretaría de Estado de Educación y Cultura propicia el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Diez mil ochocientos veintiséis pesos (\$ 10.826,00) a favor de la maestra titular de Bordados a Mano y Máquina de la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de Villa Primavera de esta ciudad, señora Julia Angela Carabajal de Brotons, en concepto de pago de la diferencia de haberes correspondiente, con motivo de su desempeño a cargo de la Dirección del citado establecimiento educativo durante el período comprendido entre el 1º-I-75 y el 31-XII-75.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Diez mil ochocientos veintiséis pesos (\$ 10.826,00), a favor del Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la señora Julia Angela Carabajal de Brotons, por el concepto enunciado en el artículo anterior y previa deducción de los aportes consignados a fs. 3 del expediente del rubro; debiendo imputarse la erogación de referencia, a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4. Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 4 de mayo de 1977.

DECRETO Nº 1348

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42 - 1191.

VISTO la renuncia por razones particulares, presentada por el Director interino de la Escuela de Comercio de Embarcación, C.P.N. Ernesto Salomón; y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose los organismos pertinentes de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior abocados a la elaboración de un informe sobre aspectos técnicos docentes, administrativos y contables del referido establecimiento educativo, procede la aceptación de la renuncia presentada, supeditada a los resultados y conclusiones de dicha investigación;

Que a fs. 3 vta. la Secretaría de Estado de Educación y Cultura solicita la aprobación de dicha medida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.— Acéptase a partir del día 11 de abril de 1977, la renuncia presentada por el C. P. N. Ernesto Salomón, al cargo de Director interino de la Escuela de Comercio de Embarcación, dejándose establecido que esta medida queda supeditada a los resultados y conclusiones a que arribe la investigación que realiza personal técnico de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior en el referido establecimiento educativo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 4 de mayo de 1977.

DECRETO Nº 1349

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42 - 1089.

VISTO la renuncia por razones particulares, presentada por la empleada de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 14, Escuelas de Manualidades de Salta, señorita Elisa Susana Cieri Soto (Categ. 1, Clase 02); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del expediente del rubro, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y

Superior solicita se acepte la dimisión presentada, a partir del 31-III-77; propiciando a su vez la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, el dictado del decreto pertinente (fs. 3, vta.);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 31 de marzo de 1977, la renuncia presentada por la señorita Elisa Susana Cieri Soto, D.N.I. número 11.538.072, al cargo de Categoría 1, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 14, Escuelas de Manualidades de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 4 de mayo de 1977.

DECRETO Nº 1350

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 61 - 20.122.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona el descongelamiento de cargos vacantes en el rubro "Maestros Especiales" del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que ello posibilitaría la designación del personal docente que tendría a su cargo la enseñanza religiosa en los establecimientos primarios de la Provincia, reimplantada recientemente;

Que asimismo, con la liberación de vacantes, se podrá facilitar la designación de otros docentes especializados (actividades prácticas, música y educación física), resolviéndose así urgentes e impostergables necesidades de servicio;

Que a tal efecto, las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas informan sobre la factibilidad de hacer lugar a lo solicitado, dándose así cumplimiento a las disposiciones contenidas en el decreto ley Nº 16/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélense ochenta y ocho (88) cargos vacantes del rubro "Maestros Especiales" de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 6, Consejo General de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76 y en mérito a las razones arriba enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario Ge-

neral de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 4 de mayo de 1977.

DECRETO Nº 1351

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes Nros. 41-993, 41-14.659 y 42-776.

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la locación del inmueble ubicado en la localidad de Aguaray, Departamento General José de San Martín, de propiedad del señor Moisés Salomón Bohuid, en el cual funciona la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación del lugar; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo caducado el valor locativo establecido por decreto Nº 3345/76, corresponde establecer el monto que deberá abonarse en concepto de alquileres durante el primer semestre del año en curso, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 21.342;

Que a tal efecto, se cuenta con los informes pertinentes proporcionados por la Sección de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, corrientes a fs. 6 y 7 del expediente Nº 42-776;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese en la suma de Veinte mil trescientos treinta y tres pesos (\$ 20.333,-), el valor locativo mensual correspondiente al período comprendido entre el 1º-I-77 y el 30-VI-77, del inmueble ubicado en la localidad de Aguaray (Dpto. General José de San Martín), de propiedad del señor Moisés Salomón Bohuid, en el cual funciona la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación del lugar y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 21.342; debiendo el organismo de pago pertinente adoptar las medidas necesarias para abonar las diferencias de alquileres que correspondan.

Art. 2º — El gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 14, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 8 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 5 de mayo de 1977.

DECRETO Nº 1354

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 39.315/77 - Cód. 66.

VISTO que mediante decreto Nº 950 de fecha 28 de marzo de 1977, se prorrogan hasta el 2 de marzo del año en curso los contratos de locación de servicios y designaciones temporarias de diverso personal del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible e impostergable arbitrar las medidas conducentes a asegurar la normal continuidad de las prestaciones en el área de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en gran parte atendidas con personal contratado y temporario comprendido en el mencionado decreto;

Que hasta tanto se alcance la selección y reubicación en base a la cual se dispondrá su incorporación a planta permanente, se hace necesario prorrogar las contrataciones y designaciones temporarias mencionadas;

Que se ha cumplimentado la intervención que compete a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de marzo del año en curso y hasta el 31 de mayo de 1977, prorroganse los contratos de locación de servicios y designaciones temporarias, comprendidas en el decreto Nº 950 de fecha 28 de marzo de 1977, con las mismas categorías, prestación de servicios y asignaciones mensuales y con excepción del personal que a continuación se consigna:

Dirección de Epidemiología

Juan Domingo Balcarce, legajo Nº 25277, personal de servicio de Profilaxis de la Peste.

Roque Velázquez, legajo Nº 30367, personal de servicio del Centro Antirrábico.

Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles

Joaquín Day, legajo Nº 32947, médico asistente.

Manuel Gerardo Arias, legajo Nº 31579, médico asistente.

Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"

Jorge Luis Moreno, legajo Nº 33752, médico asistente de Cirugía Plástica y Quemados.

Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares

Estación Sanitaria de Campo Quijano

Gustavo Alberto Rodríguez, legajo Nº 32967, médico de guardia.

Hospital "San Rafael" de El Carril

Hugo Jorge López Cross, legajo Nº 27487, médico de guardia.

Dirección de Consultorios Periféricos

Esther Nilda Alderete, legajo Nº 34290, per-

nal de servicio del consultorio Barrio Campo Caseros.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2 y 3, Finalidad 4 y 7, Función 01 y 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 8-9 (Subparcial 02), 5 y 6, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señores Secretarios de Estado de Salud Pública, de Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Cornejo
Saravia Toledo
Alvarado
Alemán
Nordera

Salta, 9 de mayo de 1977.

DECRETO Nº 1355

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 96 - 606.242/10 y 44 - 224.582.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dn. Ernesto Picón, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 213 y resolución Nº 348 ambas de fecha 15-IV-77, Jefatura de Policía solicita el otorgamiento de dicho beneficio, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44 - 224.582, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de mayo de 1977, al Oficial Auxiliar (L.337/P.504), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ernesto Picón, Clase 1933, M. I. nº 7.232.284, con revista en el Departamento Logística; con un haber de retiro mensual de Setenta mil doscientos treinta y dos pesos (pesos 70.232,-), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la Ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa

Salta, 9 de mayo de 1977.

DECRETO Nº 1356

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 73-1577 y 44-228.680.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sub-Comisario de Policía de la Provincia, Dn. Máximo Salazar, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 211 y resolución Nº 347 ambas de fecha 15-IV-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro petitionado, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 12/13 del Expte. Nº 44 - 228.680, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de mayo de 1977, al Sub-Comisario (L.2030/P.145), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Máximo Salazar, C. 1925, M. I. Nº 2.909.148, con revista en la División Tesorería; con un haber mensual de Ciento doce mil trescientos treinta y dos pesos (\$ 112.332,00) de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa

Salta, 9 de mayo de 1977.

DECRETO Nº 1357

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 105/607-407/02; 44-128.460 y 44-215.435.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dn. Gerónimo Bejarano, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 215 y resolución Nº 354 ambas de fecha 18-IV-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haberse cumplimentado con los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 56/57 del expediente Nº 44-215.435, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de mayo de 1977, al Oficial Auxiliar (L. 4818/P.374), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Gerónimo Bejarano, C. 1927, M. I. Nº 3.911.879, con revista en la Comisaría número 19 de San Antonio de los Cobres; con un haber de retiro mensual de Sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 65.850,-) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA**Davids****Alvarado****Juncosa****EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 27380

T. Nº 13676

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales S. A., el 24 de noviembre de 1976, por Expte. nº 9581-N, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de baritina, al que denominó: "Sebastián", con la siguiente ubicación: La intersección de la visual al Cerro Tuzgle con 334º con la visual al cerro Negro de Chorrillos con 282º, corresponde al punto de partida PP. desde este punto se mide 2.000 m. al Oeste determinando el punto PMD., el cual se encuentra ubicado aproximadamente a 5 kms. de otras minas anteriormente registradas por lo que se trata de un "nuevo mineral". Resulta superpuesto al cateo 9577-E-76, que es de propiedad del mismo solicitante. — Salta, 20 de abril de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 17,27-5 y 7-6-77

O. P. Nº 27379

T. Nº 13677

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales S. A., el 24 de noviembre de 1976, ha manifestado en el departamento de Los Andes, por Expte. nº 9582-E, el descubrimiento de un yacimiento de baritina, al que denominó: "Cococo", con la siguiente ubicación: La intersección de la visual al cerro Tuzgle con 334º con la visual al Cerro Negro de Chorrillos con 282º corresponde al punto de partida PP.; desde este punto se mide 1000 m. con 300º determinando el punto PMD. Este punto se encuentra ubicado aproximadamente a 5 kms. de otras minas anteriormente registradas, por lo que se trata de un "nuevo mineral". — Salta, 21 de abril de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 17,27-5 y 7-6-77

O. P. Nº 27378

T. Nº 13678

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales S. A., el 24 de noviembre de 1976, por Expte. nº 9583-E, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de baritina, al que denominó: "Andina", con la siguiente ubicación: En el cruce de una visual al cerro Tuzgle con 334º con la visual al Cerro Negro de Chorrillos con 282º en la intersección de ambas visuales se ubica el punto de manifestación de descubrimiento, o sea el punto de extracción de la muestra, el que resulta superpuesto al cateo Expte. nº 9577-E-76, que es propiedad del mismo solicitante. El PMD. se encuentra ubicado aproximadamente a 5 kms. de otras minas anteriormente registradas por lo que se trata de un "nuevo mineral". — Salta, 29 de abril de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 17,27-5 y 7-6-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 27383

T. Nº 13682

Ministerio de Economía
CORP. DE EMPRESAS NACIONALES
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
DIVISIONAL SALTA
LICITACION PUBLICA

Llábase a Licitación Pública Nº 1/77, para el día 30 de mayo de 1977, con apertura a horas 10.

Contratar: "Construcción Camino Circulación Interno y Paso a Nivel Central Térmica Tartagal" (Pcia. de Salta).

Presupuesto: Oficial: \$ 13.300.000,00 (Trece millones trescientos mil pesos).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en Agua y Energía Eléctrica - Gerencia Regional Noroeste, calle: Rivadavia nº 179 - San Miguel de Tucumán, y en Oficina de Compras Divisional Salta, calle: Pje. B. Zorrilla nº 29 - Salta.

Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de \$ 1.000,00 (Un mil pesos).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las Oficinas de la Administración de la Divisional Salta - Pje. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. \$ 400.-

e) 17 y 18-5-77

O. P. Nº 27367

F. Nº 3760

Ministerio de Bienestar Social

Secretaría de Estado de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

En la Ciudad de Salta se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados, compuestos de local en planta baja y cuatro (4) a seis (6) ambientes, o local en planta baja y primer piso con cuatro (4) a seis (6) ambientes, tres (3) o cuatro (4) baños como mínimo, luminosidad natural y amplio acceso ubicado en la zona debidamente servida por medios de locomoción.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y como mínimo importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Salta.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Organismo Regional Salta" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, Piso 2º, Oficina 208, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 26 de mayo de 1977.

Expediente Nº 291.594/77.

Miguel A. Medina Romero
División Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 450.-

e) 16 y 17-5-77

O. P. Nº 27401

F. Nº 3740

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de mayo de 1977, a las 11 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en El Tala - Dpto. La Candelaria", con presupuesto oficial de \$ 2.760.746,- (Dos millones setecientos sesenta mil setecientos cuarenta y seis pesos).

Lugar de Apertura. San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.-

e) 11 al 19-5-77

O. P. Nº 27429

F. Nº 3755

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 12/77

Obra: CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A1-40/S.

Ubicación: ACOITE - DEPARTAMENTO SANTA VICTORIA.

Presupuesto Oficial: \$ 7.492.581.-

Fecha de Apertura: 3 de Junio de 1977 - horas 11.

Precio del Pliego: \$ 2.549.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 10 al 18-5-77

O. P. Nº 27428

F. Nº 3754

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 11/77

Obra: CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A2-30/N.

Ubicación: FAGASTIN - ARBOL SOLO - DEPARTAMENTO ORAN.

Presupuesto Oficial: \$ 7.692.806.-

Fecha de Apertura: 3 de Junio de 1977 - horas 10.

Precio del Pliego: \$ 2.573.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 10 al 18-5-77

O. P. Nº 27427

F. Nº 3753

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 10/77

Obra: CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A2-30/S.

Ubicación: MISION SANTA MARIA - DEPARTAMENTO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: \$ 7.919.977.-

Fecha de Apertura: 3 de Junio de 1977 - horas 9.

Precio del Pliego: \$ 2.600.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 10 al 18-5-77

O. P. Nº 27426

F. Nº 3752

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 9/77

Obra: CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A1-40/E.

Ubicación: SAN JOSE - DEPARTAMENTO CACHI.

Presupuesto Oficial: \$ 7.357.408.-

Fecha de Apertura: 2 de Junio de 1977 - horas 12.

Precio del Pliego: \$ 2.533.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 10 al 18-5-77

O. P. Nº 27425

F. Nº 3751

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 8/77

Obra: CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A1-40/E.

Ubicación: BREALITO - DEPARTAMENTO MOLINOS.

Presupuesto Oficial: \$ 7.240.161.-

Fecha de Apertura: 2 de Junio de 1977 - horas 11.

Precio del Pliego: \$ 2.519.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 10 al 18-5-77

O. P. Nº 27424

F. Nº 3750

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 7/77

Obra: CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A1-40/S.

Ubicación: JASIMANA - DEPARTAMENTO SAN CARLOS.

Presupuesto Oficial: \$ 7.246.194.-

Fecha de Apertura: 2 de Junio de 1977 - horas 10.

Precio del Pliego: \$ 2.525.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 10 al 18-5-77

O. P. Nº 27423

F. Nº 3749

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 6/77

Obra: CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A2-30/N.

Ubicación: AMBLAYO - DEPARTAMENTO SAN CARLOS.

Presupuesto Oficial: \$ 7.571.898.-

Fecha de Apertura: 2 de Junio de 1977 - Horas 9.

Precio del Pliego: \$ 2.560.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 10 al 18-5-77

O. P. Nº 27422

F. Nº 3748

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 5/77

Obra: CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A2-30/N.

Ubicación: CHORROARIN - DEPARTAMENTO ANTA.

Presupuesto Oficial: \$ 7.517.566.-

Fecha de Apertura: 1º de Junio de 1977 - Horas 12.

Precio del Pliego: \$ 2.552.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 10 al 18-5-77

O. P. Nº 27421

F. Nº 3747

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 4/77

Obra: CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A2-30/N.

Ubicación: CORONEL MOLLINEDO - DEPARTAMENTO ANTA.

Presupuesto Oficial: \$ 7.487.539.-

Fecha de Apertura: 1º de Junio de 1977 - Horas 11.

Precio del Pliego: \$ 2.549.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 10 al 18-5-77

O. P. Nº 27407 F. Nº 3746

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****Dirección General de Arquitectura****LICITACION PUBLICA Nº 2/77**Obra: **AMPLIACION CONSULTORIOS EXTERNOS EN MATERNIDAD "LUISA B. DE VILLAR"**.Ubicación: **SALTA - CAPITAL.**

Presupuesto Oficial: \$ 8.793.542.-

Fecha de Apertura: 1º de Junio de 1977 - Horas 9.

Precio del Pliego: \$ 2.705.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: **DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.**

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-5-77

O. P. Nº 27406 F. Nº 3745

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****Dirección General de Arquitectura****LICITACION PUBLICA Nº 3/77**Obra: **CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A2-30/N.**

Presupuesto Oficial: \$ 7.492.580.-

Fecha de Apertura: 1º de Junio de 1977 - Horas 10.

Precio del Pliego: \$ 2.549.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: **DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.**

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-5-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 27449 T. Nº 1254

Ref.: Expte. Nº 34-76309/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor **JUSTO PASTOR VAZQUEZ**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y E. Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,8700 Ha. de la Fracción 55-bis, Finca Santa Victoria, catastro Nº 1509 del Departamento de Chicoana; con una dotación de 0,456 l/seg. con aguas de los ríos Chicoana y Pulares —margen derecha— canal Secundario Sud y Compuerta Nº 11. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 5 de mayo de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Departamento de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 12 al 26-5-77

O. P. Nº 27336 T. Nº 1248

Ref. Expte. Nº 34-29167/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor **José Majul Yazlle**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,4200 Has. de la Fracción Catastro nº 1950 del Departamento de Chicoana; con una dotación de 0,220 l/seg., a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud, compuerta 6 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 2 de mayo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 6 al 19-5-77

O. P. Nº 27335 T. Nº 13604

Ref.: Expte. Nº 34-74288/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores **Víctor Eugenio y Hugo Fredi Cardozo**, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública (Aplicación del Art. 233 del Código de Aguas), para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote nº 48 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro nº 5145, ubicado en el partido de Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha—, por un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que estableció el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de abril de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 6 al 19-5-77

O. P. Nº 27311 F. Nº 13579

Ref. Expte. Nº 34-72462/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor **LEANDRO ROSEL PALERMO**, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 30 has. del inmueble Fracción Finca "El Madrejón" o "Caja de Camelo", lote Nº 20, catastro 5117, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 15,75 ls/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas. Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de abril de 1977.

Imp. \$ 900,00 e) 4 al 17-5-77

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 27430 T. Nº 13633

Por: **GUSTAVO A. BOLLINGER****Remate Administrativo con Base**

En Juicio de Apremio Exptes. Nros. 56494 y 56518, por Deuda Actividades Lucrativas. Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Francisco Lucio Manuel Guzmán, el día 28 de mayo de 1977, a horas 11, en el Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos, España 625, 1er. piso. Remataré con Base de \$ 30.576,- o sea la 2/3 partes de la valuación fiscal, el Inmueble Catastro nº 48189, Sec. L, Manzana 113, Parcela 12, ubicado sobre calle López Jordán entre J. M. Baca y V. H. González (Loteo Los Saucos) ciudad de Salta, terreno baldío, mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Señá 30 %, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 5 % a cargo comprador. Edictos 8 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Por más informes al Martillero en Caseros 374. Teléf. 14304 - Salta. Imp. \$ 960.- e) 11 al 24-5-77

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 27368 F. Nº 3761

Salta, 10 de mayo de 1977

RESOLUCION Nº 2961**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

VISTA la reglamentación de la presentación de arqueos y conciliaciones bancarias por parte de las reparticiones centralizadas y los organismos autárquicos de la Administración Pública Provincial, aprobada por Resolución Nº 2.304/73 y modificada mediante Resolución Nº 2.647/76, ambas de este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que la escala de las sanciones pecuniarias fijada por el Artículo 1º del actº. resolutivo mencionado en último término no guarda relación en la actualidad con el aumento registrado en el costo de la vida entre febrero de 1976 y el mes en curso, ni con el gasto que representa la notificación a efectuarse por pieza certificada con aviso de retorno o mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia;

Por ello;

El Tribunal de Cuentas de la Provincia**RESUELVE:**

Artículo 1º — Actualizar el texto del Artículo 1º de la Resolución Nº 2.647/76 de este Organismo, con aplicación para los incumplimientos en la presentación de arqueos y conciliaciones bancarias que se registren a partir del 1º de Junio de 1977, en la forma enunciada a continuación:

“Establecer la siguiente escala de penalidades pecuniarias para la inobservancia del régimen implantado por Resoluciones Nros. 2.304/73 y 2.647/76:

“1º incumplimiento	\$ 250,-
“2º incumplimiento correlativo o no	\$ 500,-
“3º incumplimiento correlativo o no	\$ 750,-
“4º incumplimiento correlativo o no y	

por cada uno de los posteriores \$ 1.000,-

“La presente escala rige tanto para los servicios que deben presentar los arqueos y conciliaciones bancarias en forma mensual como para aquéllos que tienen que efectuarlas de manera bimestral”.

Art. 2º — Cópiese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Gustavo Enrique Wierna

Presidente

Rubén C. A. Cardón
VocalEduardo Carpio
Vocal

Valor al cobro \$ 525,-

e) 16 y 17-5-77

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 27375 T. Nº 13674

Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio: “Lino Julián Miranda - Sucesorio”. Expte. nº 25.150/77, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Orán, 22 de abril de 1977. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 17 al 31-5-77

O. P. Nº 27374 T. Nº 13673

Alberto López, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ISASMENDI Expte. Nº 48.619/77, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense

se edictos por diez días. — Salta, 12 de mayo de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 16 al 30-5-77

O. P. Nº 27373 T. Nº 13668

El doctor Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en el Expte. Nº 63.855/76, caratulado: “Sucesorio de JUAN YAÑEZ”, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de mayo de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 16 al 30-5-77

O. P. Nº 27358 T. Nº 13661

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de

30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos "Sucesorio de SILVIA ELENA GOMEZ DE PEREZ BAZAN, Expte. Nº 29552/76. — Salta, mayo 6 de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 13 al 27-5-77

O. P. Nº 27355 T. Nº 13658

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Julio Montoya y Sebastiana Ajaya de Montoya, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 48.678/77. — Salta, abril 18 de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 12 al 26-5-77

O. P. Nº 27445 T. Nº 13649

Lucio Rufino, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos caratulados: "Sucesorio de Manuel Chaile". Expediente nº 25.115/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Manuel Chaile, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 28 de abril de 1977. — Dra. Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27444 T. Nº 13645

Lucio Martín Rufino, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos "Sucesorio de Alberto Gustavo Cortes Ubiergo o Cortez". Expte. nº 25.019/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en diarios El Economista y Boletín Oficial. — Secretaría, Orán, 5 de abril de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27443 T. Nº 13646

Lucio Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos "Sucesorio de Bernardo o Bernardo Carlos Prieto", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. Expte. nº 25.136/77. — Secretaría, Orán, 28 de abril de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27442 T. Nº 13647

Lucio Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos: "Sucesorio de María Spano de Ybba". Expediente nº 25.116/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término

en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 28 de abril de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27441 T. Nº 13648

Lucio Rufino, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos: "Sucesorio de Camilo Riquelme y Rosa del Carmen Herrera de Riquelme", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Rosa del Carmen Herrera de Riquelme, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. Expediente nº 19.128/71. — Secretaría, Orán, 28 de abril de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27438 T. Nº 13637

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el juicio: "Sucesorio de Dn. Pablo Medina". Expediente nº 25.083/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, por el término de diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese. — Orán, 29 de abril de 1977. — Dra. Noemí B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27437 T. Nº 13638

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el juicio: "Sucesorio de Manuel Romirio Guzmán". Expediente nº 24.955/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, por el término de diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese. — Orán, 29 de abril de 1977. — Dra. Noemí B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27436 T. Nº 13639

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial en los autos: "Sucesorio de Quinteros de Mata, Marta Ketty". Expediente nº 63.863/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Marta Ketty Quinteros de Mata. Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 3 de mayo de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27432 T. Nº 13643

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación en juicio Sucesorio de LINA MERCEDES ZAPAG Vda. DE AHANDUNI, expediente Nº 29.566/76, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, por edictos que se publicarán por diez días, para que dentro del término de treinta días

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 6 de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27431 T. Nº 13634

La señorita Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Sucesorio de SORIA, José Raúl y SORIA, María Teresa Picon de, Expte. número 30.019/77. Publíquese 10 días. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Salta, 5 de mayo de 1977.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27418 T. Nº 13625

Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a: Imperatriz Lagoria, por el término de diez días para que comparezca a juicio. Publíquese por diez días. — Orán, 27 de abril de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27417 T. Nº 13627

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de: "Sucesorio: Fernández Raúl Buenaventura". Expediente nº 12.694/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 20 de abril de 1977. Publíquese por diez días. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27416 T. Nº 13628

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos: "Moya, Santos Sabino - Sucesorio". Expediente nº 48.757/77, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: por diez días. — Salta, 27 de abril de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27415 T. Nº 13629

El Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, doctor Alberto J. Medrano Ortiz, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Rafael Vico Gimena, a fin de hacer valer sus derechos en el Expediente nº 13.277/77, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de diez días. — Salta, 5 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27409 T. Nº 13620

Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en el juicio: "Sucesorio de Orgas Guillermo y Jesús Teresa Chaile de Orgas - Expediente número 48.754/77", cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. — Salta, 29 de abril de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27348 T. Nº 13614

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Bernardina Romero de García. Publíquese diez días. — Secretaria, 18 de abril de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27347 T. Nº 13613

El Dr. Alberto López, Juez Interino de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Félix Ojuel del Campo - Sucesorio. Publíquese por diez días. — Secretaria, 29 de marzo de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27341 T. Nº 1250

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de José Mauricio Hoyos, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente nº 48.637/77. — Salta, 4 de mayo de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Sin cargo.- e) 9 al 20-5-77

O. P. Nº 27340 T. Nº 1249

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Pedro Romero. Expte. nº 12.748/76. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de abril de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo.- e) 9 al 20-5-77

O. P. Nº 27337 T. Nº 13605

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Saravia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesión. Expediente nº 13.338/77, dentro del

término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 25 de abril de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 6 al 19-5-77

O. P. Nº 27330 T. Nº 13597

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C., en los autos "FUENTEALBA BERTA ISABEL DEL CARMEN DIAZ RETA DE, Sucesorio", Exp. Nº 48653/77, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la causante, bajo apercibimiento de ley. Edictos en los diarios Boletín Oficial y El Economista por el término de diez días. Salta, abril de 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 5 al 18-5-77

O. P. Nº 27324 T. Nº 13594

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña: PRIMITIVA BARRAZA DE MERCADO, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Expediente Nº 24.678/76, Sucesorio. San Ramón de la Nueva Orán, abril 20 de 1.977. Dra. Ncemi B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 5 al 18-5-77

O. P. Nº 27323 T. Nº 13593

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita a los acreedores y herederos de don RAMON PACHADO, a fin de que hagan valer sus derechos, en Expte. Nº 24.988/77. Secretaria, Dra. Noemí B. de Pérez. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de abril de 1977.

Imp. \$ 400,00 e) 5 al 18-5-77

O. P. Nº 27321 T. Nº 13591

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ARNOBIO LINDOR DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos en expediente Nº 64.312/76, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. Salta, noviembre 24 de 1976. Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 4 al 17-5-77

O. P. Nº 27317 T. Nº 13589

El doctor Alberto López, Juez interino del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Rómulo Santiago Guerrero (Expte. Nº 45.683/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, abril 29 de 1977. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 4 al 17-5-77

O. P. Nº 27315 T. Nº 13585

El doctor Alberto López, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en los autos "PADILLA, Susana Aguirre de, Sucesorio", Expte. Nº 48.342/76, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Salta, 1º de abril de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 4 al 17-5-77

O. P. Nº 27314 T. Nº 13583

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en el juicio caratulado: "IGNACIO CECILIO FLORES - Sucesorio", Expediente Nº 48.782/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Salta, abril 27 de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 4 al 17-5-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 27377 T. Nº 13679

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 31 de mayo de 1977, (aunque fuere feriado), a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 313.540,- un lote de terreno con casa construida en el mismo, ubicada en calle Buenos Aires nº 1321 de esta ciudad, la que consta de tres habitaciones y baño. Extensión del terreno: Frente 9 mts.; contrafrente: 9,14 mts.; costado norte: 35,54 mts.; y en el costado sud. 37,03 mts. Nomenclatura catastral: Sección D, Manzana 72 A, Parcela 15, Matrícula 30.681. El mencionado inmueble se encuentra habitado por sus propietarios. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaria a cargo del Dr. Oscar Alberto Carranza, en autos: "Teshckojian, Enoc. vs. Balcarce, Mercedes Avelina Vegas de y Balcarce, Leoncio - Ejecución hipotecaria". Expte. nº 48.473/76. Señal: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.- e) 17 al 31-5-77

O. P. Nº 27371 T. Nº 13672

Por RAUL RACIOPPI
JUDICIAL

El día 24 de Mayo de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria: N. S.A.C.I. vs. Roger Darío Ballespin", Expte. Nº 5.037/77, procederé a rematar con la base de \$ 43.344,- una bicicleta marca "Fiorenza", modelo Cross 2001, Nº 1.386, con inflador, la que se encuentra en regular estado

de uso y conservación y desarmada. Si transcurridos 15' de espera no hubiera postor por la base estipulada se subastará sin base. La subasta se realizará aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. El bien puede verse dentro del horario comercial en la calle Carlos Pellegrini Nº 424, ciudad. — Raúl Racioppi, Martillero Tel. 13423 de 17 a 19 horas. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% del valor de la compra a cuenta del comprador. Comisión 10% del valor de la compra por cuenta del comprador.

Imp. \$ 500,-

e) 16 al 18-5-77

O. P. Nº 27370

T. Nº 13670

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de mayo de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ª Nom. 1ª Instancia C. y C. Secretario: Omar Alberto Carranza, en autos: Diez Gómez Sergio David vs. Nicolini Antonio Enrique, Emb. Prev. y Ejecutivo, Expte. Nº 48821, remataré sin base: Los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Nicolini Antonio Enrique o sea la 1/6 parte del inmueble ubicado en General Güemes -06- Catastro número 7459, Finca Punta del Agua o Saladillo, Lote Nº 6 del plano 62. Antecedentes dominal. Libro 36, Folio 225, Asiento 1 de General Güemes. Límites: N., lote 5; S., Río Saladillo; E., Saladillo; O., Lote 5. Superficie 73 Has. 5440 m2. 2,25 dm2. Extensión: Partiendo del punto c. al T 64 m.; del T al 30, 231,9 m.; del 30 al 31, 335,1 m.; del 31 al 32, 258,2 m.; del 32 al 33, 282 m.; del 33 al 34, 494,1 m.; del 34 al 35, 588,6 m.; del 35 al 36, 270,8 m.; del 36 al 37, 341,9 m.; del 37 al 38, 317,5 m.; del 38 al A, 50 m.; del A al a, 2.152 m.; del a al b, 64 m., y del b al c, 151,6 m. Señá: 30% a cuenta de precio. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260. NOTA: se cita por estos Edictos al señor Sáez Marcelino Alberto, a los efectos de hacer valer sus derechos dentro del plazo de 9 días bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes. Notifíquese personalmente o por Cédula. — Fdo.: Dr. Alberto López, Juez.

Imp. \$ 500,-

e) 16 al 18-5-77

O. P. Nº 27359

T. Nº 13662

Por JOSE ZAPIA
ADMINISTRATIVO

El día 24 de Mayo de 1977 a las 18 horas, en calle Florida Nº 62, Oficina de Apremios de la Municipalidad, remataré con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal: \$ 402.820, un inmueble ubicado en calle Adolfo Güemes Nº 32 de esta Ciudad, Catastro Nº 4903, Secc. H, Manzana 117, Parc. 23, Extensión 9,35 m. C/Fte. 9,05 m. Fondo 17,50 m. Ordena el señor Juez de Apremios en los autos caratulados Municipalidad de Salta vs. Virginia Tabarcachi o Tabarcache, Expte. Nº 39117/74. Señá 30%. Comi-

sión de Ley a cargo del comprador. Edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Martillero José Zapia, Mendoza 569, Salta.

Imp. \$ 960,-

e) 13 al 24-5-77

O. P. Nº 27435

T. Nº 13640

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nom. C. y C. en autos: Embargo Preventivo "Guaymás Juan B. vs. Zerpa Olarte Elva Rosa" Expte. Nº 64581/77, remataré (\$ 6.666,66), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal el Inmueble Catastro Nº 78949, Sección E, Manzana 40, Parcela 35 b, Plano 6162, Libro 85, Folio 187-188, Asiento 1 y 4, Catastro de origen Nº 12229. Antecedentes dominal: Libro 85, Folio 187. Extensión: Fte. 20,68 m. Cfte. 20,68, Cdo. N.: 8,50, Cdo. S. 8,50. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos diez (10) días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 960,00

e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27434

T. Nº 13641

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día 26 de mayo de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a "ALDONATE RAFAELA". Expte. Nº 53036/77. Remataré con base de (\$ 1.361.262), un Inmueble ubicado en esta ciudad, Salta, Capital, Sección E. Manzana 66 b, Parcela 20, Matrícula Nº 20.616, Plano 1454. Sup. según Títulos: 271 m2. Edificado. Antecedentes dominal: Libro 236, Folio 309, Asiento 1, Catastro de origen 14639, Lote 45. Extensión: Frente. 5,66 metros sobre calle General Paz y 23,66 sobre pasaje Chicoana. Costado Sud: 28, Costado Este: 10 metros. Límites: Norte pasaje Chicoana. Sud: lote 44. Este: lote 6. Oeste: calle General Paz. El Inmueble está ubicado sobre calle General Paz Nº 851 y consta de: 1 pieza piso de mosaico. Dos piezas de igual características. 1 cocina, 1 galería, - lavadero, terraza, 1 baño con bañadera, 1 baño incompleto (sin terminar), 1 pieza techo de cinc, 1 pieza con chapa, 2 piezas de tejas y tejuelas, 1 salón con techo de tejas y tejuelas. Frente hacia calle General Paz Nº 851 y fondo sobre Pasaje Chicoana Nº 1285, 1283 y 1281, esta última calle está asfaltada. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión a cargo del comprador. Edictos. 10 días en Boletín Oficial y diario el Tribuno. Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 960,00

e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27411

T. Nº 13618

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 23 de mayo de 1977, a las 18 horas (aunque fuere feriado), en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 55.000, un lote de terreno con casa construida en el mismo y todo lo demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Mendoza 84 de la localidad de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección B, Manzana 25, Parcela 14, Matrícula 1938. Medidas del terreno: Frente 9,82 mts.; Contrafrente: 9,88 mts.; Costado S.E.: 41,03 mts. y en el Costado N.O.: 41,05 mts. Sup. total: 403,01 m². Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Guevara Vaca, Pedro vs. Martínez Ortega, Benigno - Embargo Preventivo". Expte. nº 47.413/75. Señala: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.-

e) 10 al 23-5-77

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 27439

T. Nº 13644

El doctor Alberto López, Juez interino del Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "ARIAS, Darío Felipe s/ Posesión Veinteñal", Expte. Nº 45.004/75, cita y emplaza a don Mariano Valencia y/o sus sucesores y a toda aquella persona que se considere con derecho, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, respecto al inmueble ubicado en la localidad de El Bordo, Dpto. de General Güemes, de esta provincia, catastrado bajo Nº 405 e individualizado en el plano Nº 00636. Salta, mayo de 1977. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 550,00

e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27420

T. Nº 13622

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos: "Pérez Ramón de Jesús - Posesión Veinteñal". Expediente nº 13.359/77, cita a Eduvigés Pérez o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble de cuya posesión se trata por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. Los inmuebles se individualizan de la siguiente forma: A) Inmuebles rurales ubicados en la localidad de "El Potrero", Dpto. Rosario de la Frontera; superficie 7 Has. 5000 cm², limitando al Norte con propiedad de Herederos de Eduvigés Pérez (Cat. 691) y herederos de Domingo Valdez (Cat. 959), al Sur con propiedad de Herederos de Eduvigés Pérez (Cat. 691), al Este con propiedad de Herederos de Domingo Valdez (Cat. 959); al Oeste con propiedad de Rogelio Sosa Navarro (Cat. 922); B) Superficie 2 Has. 9970 m² limitando al Norte con Ferrocarril Gral. Belgrano; al Sur con Herederos de Eduvigés Pérez

(Cat. 691), al Este con Herederos de Domingo Valdez (Cat. 959), al Oeste con propiedad de Rogelio Sosa Navarro (Cat. 922). Superficie: 6.401,40 m², limita al Norte y al Este con propiedad de Herederos de Eduvigés Pérez (Cat. 691), al Sur con Ruta Nac. nº 34 y al Oeste con propiedad de Rogelio Sosa Navarro (Cat. 922). Publíquese por diez días. Fdo.: Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Secretario. — Metán, 28 de abril de 1977.

Imp. \$ 550.-

e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27419

T. Nº 13624

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos: Pace Guillermo Francisco - Posesión Veinteñal". Expte. nº 13.355/77, cita y emplaza por treinta días a Tomasa Francisca Ontiveros de Ontiveros o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya posesión se trata, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: Inmueble urbano ubicado en la Ciudad de Rosario de la Frontera, calle Sargento Sanguino, superficie 1.135,00 m², siendo sus límites: al Norte con calle Sgto. Sanguino, al Sur con propiedades de Pablo Antonio Moreno (Cat. 1530 y 1531), al Este con propiedad de Gregorio René Molina (Cat. 1543), al Oeste con propiedad de Agustín Bartolomé Rodríguez (Cat. 1541, 1540 y 1539) y propiedades de Luciano Trejo (Cat. 1538 y 1537). Catastro del inmueble de autos: 1544 - 1545, Sección "B", Manzana 4, Parcelas 27 - 28. Publíquese por diez días. — Metán, 28 de abril de 1977. — Dr. Ricardo Martinicchio, Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27333

T. Nº 13601

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud, en autos: "Martínez Florencio Demetrio s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expediente 13.326/77; cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. Ramona Reynoso o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, Sección B; Manzana 39; Parcela 7; Matrícula nº 741 con las siguientes medidas: 17,35 mts. de frente por igual contrafrente, por 34,45 mts. de fondo, con una superficie de 597,71 m²; que limita al Norte con Nélida de Hurtado y otros; al Sur con calle Salta; al Este con José E. Olmedo y Juan E. Cabezas y al Oeste con Joaquín Ortiz Salgado. Ello bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que represente a los citados en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, 1 de abril de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández; Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 6 al 19-5-77

O. P. Nº 27332

T. Nº 13602

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en autos: "Toledo Alba Elvecia s/Prescripción adquisitiva de Dominio". Expediente 13.328/77; cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a los señores José B. Posadas y José Manuel Toledo, o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, Sección B, Manzana 57, Parcela 12, Matrícula nº 892, con las siguientes medidas: 17,30 de frente por igual contrafrente, por 34,60 de fondo, con una superficie de 598,58 m2. Que limita al Norte con calle Roca; al Sud con Beatriz A. Farfán de Figueroa, al Oeste con Juan Posadas (Cat. 115) y al Este con José Posadas e Isidro Solís. Ello bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, 1 de abril de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 6 al 19-5-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 27362

T. Nº 13665

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de Salta en autos "Donnini, María Pía Tartari de, por sus hijas menores c/Donnini, Enzo s/Alimentos, Expte. Nº 48.617/77, cita y emplaza por el término de 10 días, a estar a derecho en estos autos al señor Enzo Donnini, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 3 de mayo de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 13 al 27-5-77

O. P. Nº 27356

T. Nº 13659

El doctor Alberto López, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a Teodora Villalba a que comparezca a presentarse en los autos caratulados: "Fontana, Gilberto Carlos y Sara Estela Valdez de. Adopción plena de la menor María Inés Villalba", Expte. Nº 46.080/77. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 13 al 27-5-77

O. P. Nº 27447

T. Nº 1252

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita por el término de nueve días a doña Severa Nieves Gareca para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Cód. de Proc. C. y C. en juicio: Nieves Auria Mercedes y Susana vs. Nieves Gareca, Severa - Suspensión Ejercicio Patria Potestad y Tutela Dativa. Expte. Nº 29950/77. Edictos 10 días. — Salta, 15 de abril de 1977. — Esc. María C. de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 26-5-77

O. P. Nº 27322

T. Nº 13592

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación en autos: "MAMA-NI, Luciana Tapia de s/ Adopción Plena de la menor María Socorro del Huerto Yapura", Expte. Nº 29.526/76, cita y emplaza a Rosario Victorio Yapura a contestar la demanda en término legal, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio sin su intervención. Publíquese por 10 días. Salta, 2 de mayo de 1977. Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 5 al 18-5-77

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 27342

T. Nº 13609

Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación en autos: Rodríguez Crespín Crispiniano y Rodríguez Angela Martínez de, s/Adopción Plena del menor Carlos Ubaldo Quipildor. Expediente 13.379/77, cita a Anatolia Quipildor a tomar intervención en este juicio dentro de treinta días de la última publicación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por 10 días. — Salta, 22 de abril de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 20-5-77

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 27365

F. Nº 1255

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Eloísa G. Aguilar, en los autos: "El Cóndor S. A. - Quiebra solicitada por CIMAC S. A.", Expte. Nº 29.971/77, con fecha 22 de abril de 1977. Declara en estado de Quiebra a la Empresa "El Cóndor S.A.", con domicilio en calle Córdoba Nº 750 de esta ciudad y Ordena: 1º) Hacer entrega al Síndico por el Actuario y dentro de las 24 horas de la posesión del primero, de todos los bienes de la fallida que se encuentren en su poder, instalaciones, libros de comercio y demás documentación de la fallida; 2º) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que los hicieron de no quedar liberados de los mismos; 3º) Intimar a los Administradores de la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio de 25 cuadras del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en dependencias del mismo; 4º) Fijar el día 4 de Julio de 1977 o el día hábil siguiente, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos; 5º) Fijar el día 19 de setiembre de 1977 a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores. Edictos 4 días. Se hace saber que se designó Síndico al Contador Ernesto Mario Cataldi, con domicilio en Deán Funes 384, Dpto. 11-C. — Secretaria, 6-5-77. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 17-5-77

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 27382 T. Nº 13681

De conformidad al Art. 1º de la Ley 21.357, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

1. SOCIOS: Juan Zannier, italiano, casado, de 68 años de edad, C. I. 52.992, comerciante, domiciliado en Las Palmeras 46; Juan Marconi Zannier, argentino, casado, de 42 años de edad, L. E. 7.234.295, comerciante, domiciliado en Av. Uruguay 1808; y Fausto Abelardo Pérez, argentino, casado, de 53 años de edad, L. E. 3.959.134, comerciante, domiciliado en Alberdi 531, todos de esta ciudad.
2. CONSTITUCION: El instrumento constitutivo se celebró el 30 de mayo de 1976.
3. DENOMINACION: "Juan Zannier & Cía. S.R.L."
4. DOMICILIO: Ciudad de Salta y sede en Las Palmeras 46.
5. OBJETO: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación, elaboración y/o comercialización de bebidas gaseosas sin alcohol; la compra-venta, comercialización y/o distribución de cervezas, vinos y cual-

quier otra bebida alcohólica en general.

6. PLAZO DE DURACION: Veinticinco años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.
7. CAPITAL: Cuatrocientos noventa y siete mil pesos (\$ 497.000.-), dividido en cuarenta y nueve mil setecientas (49.700) cuotas.
8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de todos y cada uno de los socios, quienes actuando en forma conjunta o individual e indistinta, tendrán las más amplias facultades al efecto, pudiendo celebrar y realizar en nombre de ella, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, inclusive los previstos por el Art. 1881 del Cód. Civil y demás disposiciones legales que requieran poder especial para su otorgamiento.
9. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Secretaría, 16 de mayo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 1.320.-

e) 17-5-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 27381 T. Nº 13680

ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA DE SOCORROS MUTUOS

Caseros 1045 - Salta

CONVOCATORIA

Salta, 16 de mayo de 1977.

Sr. Socio.

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestros Estatutos, cumpíenos invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1977, a horas 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Informe del Sr. Presidente.
- 3º) Balance General e informe del Síndico.
- 4º) Actualización Cuota Social.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Esperando su presencia, nos es grato saludarle muy atentamente.

Gustavo Kaplan
Secretario

Salomón Simkin
Presidente

Art. 35 de los Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea se podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organó Directivo y de Fiscalización".

Imp. \$ 400.-

e) 17 y 18-5-77

O. P. Nº 27376

T. Nº 13675

CENTRO VECINAL VILLA ASUNCION

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de mayo del cte. año, a horas 10, en el domicilio de su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación de autoridades.
- 4º) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Angel Cuéllar
Presidente

María Angela Peretti
Pro-Secretaria

Imp. \$ 250.-

e) 17-5-77

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION